



Resolución de Rectoría N° 1/2026

MAT.: Fija valores de aranceles de titulación en programas de pregrado y postgrado.

Santiago, 5 de enero de 2026

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios educacionales suscrito entre la Universidad UNIACC y sus estudiantes.
2. El Reglamento de Títulos y Grados vigente de Universidad UNIACC.
3. Las facultades que confieren los Estatutos de Universidad UNIACC al Rector.

CONSIDERANDO:

1. Que los procesos de Examen de Grado y Titulación implican costos académicos, administrativos y operativos que deben ser adecuadamente financiados para resguardar su correcta ejecución y calidad.
2. Que Universidad UNIACC promueve principios de equidad y accesibilidad en la educación superior, procurando que los valores asociados a los procesos de titulación no constituyan una barrera para el cierre oportuno de las trayectorias formativas de sus estudiantes.
3. Que resulta necesario actualizar y fijar formalmente los valores de los aranceles de titulación, estableciendo criterios claros y aplicables a quienes rindan su Examen de Grado a contar del periodo académico 2026.

RESUELVO:

1. Fijense los siguientes valores de aranceles de titulación, aplicables a todos los estudiantes de programas de pregrado y postgrado que rindan su Examen de Grado a contar del **primer semestre académico 2026**, según se detalla a continuación:

TIPO DE PROGRAMA	DURACIÓN PLAN DE ESTUDIOS	VALOR ARANCEL
Pregrado Regular	4 a 5 años	\$400.000
Pregrado Advance	2 a 3 años	\$200.000
Pregrado Licenciatura	1 año	\$80.000
Postgrado	2 años	\$80.000

2. Déjese sin efecto la Resolución de Rectoría N°0025-2024 y cualquier otro documento que verse sobre la misma materia y que haya sido dictado con anterioridad a la presente resolución.



Comuníquese, regístrese y archívese.



Carlos Barria Román
Rector



GUV/LBS/JSMC/hmg

Distribución:

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Operaciones y Finanzas
Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional
Decanatos
Escuelas